

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, Oficio No. 11652 proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA , para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el oficio No. 11652 del 20 de octubre de 2022 proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA se ordena **OFICIAR** al referido despacho informándole que NO SE TOMA NOTA de la medida toda vez que el proceso con Radicado No. 68001-31-03-010-**2008-00312**-00 terminó mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2012 por pago total de la obligación y las costas, y mediante auto del 14 de febrero de 2013, se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas, sin resticción alguna, motivo por el cual el presente proceso se encuentra archivado.

Por secretaría elabórese el oficio con destino al proceso ejecutivo radicado 68001-40-03-010-2008-00877-01 que cursa en el referido Juzgado y remítase vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e283412d791646cd0e848b732b087e232c492b5db041854c3246f4a2149fc598**

Documento generado en 09/11/2022 08:50:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>